INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DOCE DE OCTUBRE

Código de Ética y Buen Gobierno

MEDELLÍN
2026

Presentación

El Código de Ética y Buen Gobierno de la Institución Educativa Doce de Octubre, es una herramienta que contiene el conjunto de políticas respecto a la gestión de la entidad con criterios de Ética, Integridad, Transparencia y Eficiencia, para asegurar que los servidores públicos orienten su actuar al cumplimiento de los fines misionales y del Estado.

Este documento recoge las disposiciones y orientaciones pertinentes con su naturaleza legal a manera de referencia como lo son la Constitución Política de Colombia, el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), el Código Disciplinario Único, el nuevo Estatuto Anticorrupción y las Leyes de Contratación y los procesos del Sistema Integrado de Gestión del MEN.

La implementación del Código de Ética y Buen Gobierno contribuye a que Institución Educativa Doce de Octubre desarrolle un clima interno de reglas de juego claras y precisas que transparentemente definan las expectativas de comportamiento de los servidores de la entidad, generen un estilo de dirección unificado de comportamientos transparentes, propicien la confianza interna entre los miembros de la Entidad, incrementen la credibilidad y la confianza en los diferentes grupos de interés y fortalezcan la cultura organizacional orientada al cumplimiento de los fines del Estado.

Identificación y Naturaleza

La Institución Educativa Doce de Octubre es una Entidad pública según Resolución 06581 del 2 de julio de 1987, antes IDEM DOCE DE OCTUBRE y con la Resolución 16236 de nov 27/02 nos fusionamos con la Escuela León de Greiff estableciéndonos así como IE, regida por la Constitución y por las leyes de la República de Colombia.

Misión de la Institución Educativa Doce de Octubre

“La Institución Educativa Doce de Octubre orienta su quehacer hacia la formación integral, inclusiva y de calidad para niñas, niños y jóvenes, el fortalecimiento del pensamiento crítico, reflexivo, e investigativo mediante la promoción de la convivencia pacífica, la formación en valores, el desarrollo de competencias ciudadanas, socioemocionales, académicas, laborales y digitales; integrando la media técnica como estrategia para la aplicación de saberes acorde con las demandas del contexto social y productivo”.

Compromiso con los objetivos misionales de la IE Doce de Octubre

La Rectoría de la Institución Educativa Doce de Octubre, su equipo directivo y demás servidores de la Institución, se comprometen a orientar todas sus actuaciones en el ejercicio de la función pública hacia el logro de los objetivos

misionales que la Constitución y la ley han definido para la Educación y sus instituciones, en un marco de integridad, transparencia y eficiencia.

Alcance del Código de Ética y Buen Gobierno

Los valores, políticas éticas y lineamientos de Buen Gobierno descritas en el presente Código, serán asumidos y cumplidos de manera consciente y responsable por todos los servidores públicos de la Institución Educativa Doce de Octubre en sus actuaciones, y serán promovidos de manera especial por el equipo directivo de la Institución y demás particulares que ejerzan funciones públicas o sean delegados para desarrollar las mismas, con el propósito de consolidarlos en nuestra cultura organizacional.

Principios éticos

En el marco de la Ética Pública, los servidores de la Institución Educativa Doce de Octubre asumen que los siguientes Principios Éticos son sus creencias básicas sobre las formas correctas para desempeñar la función pública, que se constituyen en premisas de todas sus actuaciones; estos son:

El interés general prevalece sobre el interés particular.

1. Los bienes y recursos públicos están destinados exclusivamente para asuntos de interés general.
2. La finalidad del Ministerio de Educación Nacional es garantizar el derecho a la educación de todos los colombianos, a través del cumplimiento de su misión.
3. La función primordial del servidor público es servir a la ciudadanía.
4. Quien administra recursos públicos rinde cuentas a la sociedad sobre su utilización y los resultados de su gestión.

Los ciudadanos tienen derecho a participar en las decisiones públicas que los afecten

Valores éticos

Los Valores Éticos de la Institución Educativa Doce de Octubre son las formas de ser y de actuar de los servidores públicos que son consideradas altamente deseables como atributos o cualidades suyas, por cuanto posibilitan la aplicación de los Principios Éticos y el cabal cumplimiento de los mandatos constitucionales y le-gales en su desempeño laboral. Los Valores Éticos de la Institución Educativa Doce de Octubre son:

- Servicio: Disposición y actitud en el desarrollo de la función pública para satisfacer con excelencia las necesidades y requerimientos del cliente externo e interno.

 Somos serviciales cuando reconocemos las características y requerimientos de los clientes externos e internos para atender sus necesidades con buena disposición, calidad, oportunidad, pertinencia y sin discriminación.
- Transparencia: Dar a conocer el proceso y los resultados de la gestión en forma clara, veraz y oportuna.

 Somos transparentes cuando ponemos a disposición de los diferentes grupos de interés información clara, completa, veraz y oportuna sobre

nuestra gestión y rendimos cuentas públicas sobre el cumplimiento de la misión de la Institución Educativa Doce de Octubre y sobre la ejecución de los recursos.

- Compromiso: Identificar y asumir como propios los objetivos y metas de la organización, con actitud entusiasta y motivadora, de modo que se reconozca a cada persona como parte importante del sistema.
 Somos comprometidos cuando reconocemos y asumimos como propios los lineamientos estratégicos de la Institución Educativa Doce de Octubre y orientamos todas nuestras actuaciones hacia el mejoramiento continuo de los procesos con el fin de alcanzar los objetivos institucionales, aplicando nuestro mejor esfuerzo y procediendo de manera voluntaria, leal y crítica.
- Respeto: Reconocimiento y legitimación del otro en sus derechos, deberes y diferencias culturales, sociales y de pensamiento.
 Somos respetuosos cuando reconocemos, aceptamos y valoramos los Derechos Humanos y constitucionales de nuestros compañeros y de los ciudadanos, y les brindamos un trato digno, independientemente de sus diferencias de opinión y jerarquía.
- Honestidad: Ser coherente entre lo que se piensa, se dice y se hace en la búsqueda del bien común. Cuidar y respetar lo que no nos pertenece.
 Somos honestos cuando somos coherentes entre lo que decimos y el ejemplo que damos. Rendimos los informes basados en datos y hechos veraces. Cuidamos y optimizamos los bienes y recursos públicos, empleándolos únicamente para beneficio del interés general. Reconocemos los derechos de los autores en cuanto a recibir crédito por la creación de obras literarias, artísticas, científicas o didácticas, estén publicadas o inéditas y cuando rechazamos y denunciamos cualquier acto que atente contra el correcto cumplimiento de las normas. (Entre otras).
- Justicia: Dar a cada uno lo que le corresponde o pertenece de acuerdo con la ley.
 Somos justos cuando prestamos los servicios según lo dispuesto en la Constitución, las leyes y demás normas, basados en hechos y argumentos verificables, y sin favoritismos ni discriminaciones y gestionamos el trabajo de nuestros equipos considerando los perfiles y necesidades institucionales y distribuimos las tareas en forma equitativa.
- Participación: Propiciar espacios para la toma de decisiones y la realización de acciones conjuntas.
 Participamos y generamos participación cuando tomamos parte activa y responsable en el desarrollo de propuestas y decisiones que nos encaminen al cumplimiento de la misión institucional y promovemos espacios para la consulta y concertación de intereses y necesidades con los diferentes actores sociales.
- Responsabilidad: Capacidad de desarrollar con competitividad, pertinencia y diligencia las funciones, y para asumir las consecuencias de los propios actos u omisiones, implementando acciones para corregirlos.
 Somos responsables cuando cumplimos a cabalidad nuestras tareas y obligaciones y asumimos las consecuencias de nuestros actos u

omisiones y tomamos las medidas correctivas en búsqueda de la mejora continua.

- Colaboración: Apoyar la labor de otros mediante el trabajo conjunto, con el fin de alcanzar un objetivo común.
 Somos colaboradores cuando nos proponemos metas comunes y trabajamos en equipo para conseguirlas y apoyamos las tareas de nuestros compañeros en situaciones de contingencia.

Directrices éticas

Las directrices son orientaciones acerca de cómo debe relacionarse la Institución Educativa Doce de Octubre y sus servidores públicos con cada uno de sus grupos de interés, para poner en práctica los Valores y Principios Éticos adoptados. Las Directrices Éticas del Ministerio de Educación Nacional son:

- CON LA CIUDADANÍA (Servicio, Participación, Transparencia)

Préstamos a la ciudadanía el servicio requerido de manera oportuna, respetuosa, eficiente y con calidad, sin distinciones o preferencias; promovemos espacios de participación y concertación entre los diferentes actores para la toma de decisiones sobre el servicio educativo; y ofrecemos información veraz, continua y oportuna sobre el desarrollo de los procesos y los resultados de la gestión pública, tanto a través de mecanismos de acceso como de la rendición pública de cuentas.

• CON LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN (Servicio, Participación, Colaboración y Respeto)

Establecemos relaciones claras, oportunas y confiables con las secretarías de educación con el objetivo de atender con excelencia sus necesidades en el marco de nuestras competencias; y propiciamos espacios para la interlocución y su participación activa en la toma de decisiones, así como la realización de actividades conjuntas y un entorno de colaboración y respeto mutuo.

• CON LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (Servicio, Respeto, Justicia y Transparencia)

Respetamos la autonomía de las instituciones de educación superior según el mandato legal; orientamos nuestras relaciones hacia la búsqueda de la prestación del servicio educativo con excelencia; buscamos concertar las políticas que las afecten y tomamos las decisiones bajo criterios de justicia; tramitamos sus requerimientos de manera imparcial y les suministramos información oportuna, clara y veraz.

• CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS (Respeto, Justicia, Participación, colaboración y compromiso)

Nos esforzamos por alcanzar los objetivos estratégicos del Ministerio, optimizamos los recursos y hacemos uso adecuado de la información institucional, priorizamos el trabajo en equipo para la consecución de metas comunes, propendemos por mantener el buen trato y el respeto en las relaciones entre servidores

Garantizamos un trato imparcial y respetuoso de los derechos a todos los servidores públicos del MEN; propiciamos espacios de participación para los servidores, y valoramos sus propuestas para la planeación y ejecución de las tareas.

- CON LAS ENTIDADES ADSCRITAS (Servicio, Participación y Colaboración)

Apoyamos los procesos de implementación de los Sistemas de Gestión de Calidad (SGC), que permitan el mejoramiento continuo de las entidades adscritas y vinculadas para el fortalecimiento de su gestión, y propiciamos espacios de interlocución para la adopción de políticas.

- CON LOS GREMIOS (Transparencia y Participación)

Generamos y mantenemos espacios para la participación de los gremios económicos, de trabajadores y de la comunidad docente en la articulación de políticas y para obtener su apoyo en la realización de acciones educativas.

- CON LOS ORGANISMOS DE COOPERACIÓN (Colaboración, Respeto y Transparencia)

Cumplimos cabalmente los requisitos y condiciones de las fuentes de cooperación para el establecimiento de acuerdos y la ejecución de proyectos; suministramos información cierta a los cooperantes sobre los requerimientos de apoyo; cumplimos los acuerdos y dedicamos los recursos de cooperación en aquello para lo que fueron solicitados; e informamos de manera clara, oportuna y veraz a los cooperantes sobre los resultados obtenidos en los proyectos y la forma como fueron utilizados los recursos.

- CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN (Servicio, Justicia, Transparencia y Participación)

Acompañamos, asesoramos y orientamos a los medios de comunicación en sus necesidades de información y mostramos ante ellos la gestión de la Institución Educativa Doce de Octubre; les brindamos información veraz, oportuna, accesible, completa y confiable; abrimos y promovemos espacios para recibir sus sugerencias, recomendaciones y aportes que faciliten mejorar el suministro y divulgación de información; y atendemos las solicitudes de cada periodista sin distingo alguno sobre el medio al que representa

- CON LOS CONTRATISTAS (Transparencia, Servicio, Justicia y Participación)

Cumplimos a cabalidad la normativa que rige los procesos de contratación estatal para asegurar una selección objetiva; respondemos oportunamente a los compromisos contractuales; atendemos con celeridad y eficacia los requerimientos de los contratistas dentro de la ejecución contractual; y damos cumplimiento a las exigencias sobre calidad y oportunidad de los bienes y servicios contratados. CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL (Transparencia, Colaboración, Respeto y Responsabilidad)

Suministramos información completa, clara, veraz, exacta y oportuna, así como los recursos necesarios que permitan a los órganos de control el desarrollo de su

función; utilizamos los canales y espacios definidos en la aplicación de la reglamentación vigente en los procesos; asumimos las con-secuencias derivadas de los resultados obtenidos; e implementamos a través de planes de mejora-miento las recomendaciones que nos hagan.

- CON EL MEDIO AMBIENTE (Respeto, Responsabilidad)

Promovemos una cultura organizacional que contribuya al desarrollo sostenible y nos sumamos activamente a la preocupación mundial por el medio ambiente en procura de su protección y cuidado, enfocados a la promoción y consolidación de prácticas sobre el uso correcto y racional de los recursos naturales al interior del Ministerio, la disposición adecuada de los residuos y al cumplimiento de las normas ambientales

El Buen Gobierno como fundamento de la gestión

La Rectoría, su equipo directivo y demás servidores de la Institución Educativa Doce de Octubre, hacen explícito su compromiso con el Buen Gobierno como medio para desarrollar su gestión diaria, alcanzar sus objetivos misionales, y, fomentar y desarrollar una cultura de eficiencia, transparencia e integridad basada en la responsabilidad personal, fortaleciendo campos específicos de la organización como lo son: la estrategia, el talento humano, los procesos de gestión, sus riesgos y controles, la auditoría y el aseguramiento.

Compromiso con los fines misionales

La Rectoría, su equipo directivo y demás servidores de la Institución Educativa Doce de Octubre, se comprometen con el cumplimiento de los fines misionales de la Institución que se encuentren vigentes, a través de la aplicación de preceptos de eficiencia, integridad y transparencia en el manejo de los recursos públicos, rendición de cuentas, coordinación y colaboración con los diferentes entes públicos y demás aspectos de su gestión, para responder efectivamente a las necesidades de la población que le competen.

Para ello, se hará un monitoreo permanente de la estructura de indicadores de gestión definida, tanto a nivel de su estrategia y operación, como del sector educativo, para asegurar la eficacia, efectividad y eficiencia de los procesos y proyectos que desarrolla.

Compromiso con la sociedad

La Institución Educativa Doce de Octubre, orientará todas sus actuaciones a garantizar el derecho a la educación de la población colombiana con criterios de equidad, calidad y efectividad; en el marco de los mandatos constitucionales y legales, y promoverá la participación ciudadana en la formulación de políticas educativas y en la veeduría sobre gestión.

La Institución Educativa Doce de Octubre declara expresamente su compromiso con la protección de los derechos fundamentales, y en particular, la protección a la vida, la libertad, la igualdad, la dignidad humana, la intimidad, la

libertad de conciencia y de cultos, la información, al trabajo, a la asociación, al respeto, a la naturaleza y a la participación ciudadana.

Compromiso con los órganos de control

La Rectoría, su equipo directivo y demás servidores de la Institución Educativa Doce de Octubre, se comprometen a mantener relaciones armónicas con los órganos de control y a suministrar la información que legalmente éstos requieran en forma oportuna, completa y veraz para que puedan desempeñar eficazmente su labor. Igualmente se comprometen a implantar las acciones de mejoramiento institucional que se deriven de los informes de los órganos de control.

Políticas administrativas y de gestión

Compromiso con la integridad

La Rectoría, su equipo directivo y demás servidores de la Institución Educativa Doce de Octubre, aplican la Ética Pública como una forma de ejercer sus funciones dentro del estricto cumplimiento de la Constitución y la ley, en términos de eficiencia, integridad, transparencia y orientación hacia el bien común.

Compromiso para la promoción de prácticas de Buen Gobierno

La Rectoría, su equipo directivo y demás servidores de la Institución Educativa Doce de Octubre, se comprometen a promover e implementar prácticas de Buen Gobierno, con el fin de alcanzar sus objetivos institucionales, para lo cual adoptarán, entre otras, las siguientes medidas:

a. Orientar sus actuaciones por los referentes éticos establecidos en el presente Código.

b. Dar amplia publicidad a los referentes éticos básicos y advertir sobre la determinación inquebrantable de cumplirlas en el desarrollo ordinario de sus actividades.

c. Garantizar que todos los procesos institucionales estén caracterizados por la imparcialidad y la transparencia.

d. Rechazar y denunciar las conductas irregulares de sus servidores ante los respectivos órganos de control.

e. Efectuar rendición de cuentas a la ciudadanía y demás grupos de interés, garantizando la disposición al público de la información no confidencial del Ministerio.

f. Hacer de la contratación estatal un proceso basa-do estrictamente en los principios de transparencia, economía y responsabilidad; aplicando procedimientos de selección claros, justos y con reglas conocidas que garanticen la imparcialidad y la escogencia objetiva del contratista, aun en los casos de contratación directa.

Colaboración interinstitucional en la promoción de prácticas de Buen Gobierno

La Rectoría, su equipo directivo y demás servidores de la Institución Educativa Doce de Octubre, se comprometen a mejorar los sistemas de comunicación mediante un diálogo fluido con otras entidades públicas, privadas y gremiales, y la realización de pactos éticos frente al desempeño de la función administrativa y la contratación estatal, con el gran objetivo de construir cadenas éticas que configuren

buenas prácticas de integridad, transparencia y eficiencia en el ejercicio de la función pública.

Compromiso en la protección de la propiedad intelectual y derechos de autor

La Rectoría, su equipo directivo y demás servidores de la Institución Educativa Doce de Octubre, velarán por que se respeten las normas sobre protección a la propiedad intelectual y los derechos de autor, estableciendo una política antipiratería, de seguridad y conservación de la información, tanto para la producción de documentos propios del Ministerio, como documentos externos a la Entidad y licencias de *software*.

Compromiso frente al control interno

Para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales, La Rectoría, su equipo directivo y demás servidores de la Institución Educativa Doce de Octubre, se comprometen a implementar, mantener y mejorar el Sistema de Control Interno tomando como base el Modelo Estándar de Control Interno, (MECI), articulado a los demás modelos que hacen parte del Sistema Integrado de Gestión, promoviendo de manera permanente la autorregulación, la autogestión, el autocontrol y el mejoramiento continuo, por parte de todos los servidores públicos.

La gestión del Buen Gobierno en la Institución Educativa Doce de Octubre, es un compromiso de todos los niveles de la organización; su defensa es función no solo de los responsables de los procesos, sino también de los Coordinadores, Docentes y Personal Administrativo y Personal de apoyo, hasta llegar a la Alta Dirección de la Entidad, máximo referente de liderazgo del Buen Gobierno con su ejemplo, así como también, involucra a la Oficina de Control Interno y la auditoría – Sistema de Gestión de Calidad de la que es sujeto la Institución Educativa Doce de Octubre

Compromiso con la administración de riesgos

La Rectoría, su equipo directivo y demás servidores de la Institución Educativa Doce de Octubre, se comprometen a orientar la entidad en el marco de la administración de riesgos de acuerdo con la metodología que se defina para tal fin, implementando las acciones y políticas de manejo establecidas para prevenir situaciones que impidan el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Compromiso frente a los conflictos de intereses

La Rectoría, su equipo directivo y demás servidores de la Institución Educativa Doce de Octubre, deberán declararse impedidos para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o alguno de sus parientes en el grado de consanguinidad definido por la ley, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Anticorrupción, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y demás normatividad y lineamientos legales relacionados con los conflictos de interés.

Prácticas que deben evitarse para la prevención de conflictos de intereses

La Rectoría, su equipo directivo y demás servidores de la Institución Educativa Doce de Octubre, rechazan, condenan y prohíben entre otras, cualquiera de las siguientes prácticas:

a. Dar, ofrecer o aceptar, en forma directa o indirecta, regalos, favores, donaciones, invitaciones, viajes o pagos en desarrollo de los servicios y funciones que les compete que puedan influir en sus decisiones para facilitar contratos, nombramientos u operaciones en beneficio propio o de terceros.

b. Otorgar compensaciones no autorizadas por las normas pertinentes.

c. Utilizar indebidamente información privilegiada o confidencial para obtener provecho o salvaguardar intereses individuales propios o de terceros.

d. Realizar proselitismo político o religioso aprovechando su cargo, posición o relaciones con la entidad, no pudiendo comprometer recursos económicos para financiar campañas políticas; tampoco generar burocracia a favor de políticos o cualquier otra persona natural o jurídica.

e. Todas aquellas prácticas que atenten contra la integridad y la transparencia de la gestión del Ministerio y contra el buen uso de los recursos públicos.

f. Todo tráfico de influencias para privilegiar trámites.

Deberes del equipo humano relacionados con los conflictos de intereses

Sin perjuicio del establecimiento de otros, los deberes de los servidores públicos de la Institución Educativa Doce de Octubre frente a conflictos de intereses, en el marco del Código Disciplinario Único y el Estatuto Anticorrupción, son:

a. Informar a tiempo y por escrito a sus superiores inmediatos o a los entes de control competentes, cualquier posible conflicto de interés en los cuales pudiere verse involucrado.

b. Contribuir a que se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a los órganos de control interno y externo de la entidad.

c. Contribuir a que se otorgue a todos los ciudadanos y habitantes del territorio nacional un trato equitativo, y a que se le garanticen sus derechos.

d. Guardar confidencialidad y proteger aquella información a la que tengan acceso con ocasión de sus funciones o labores y que sea de carácter reservado.

e. Abstenerse de utilizar información privilegiada en provecho suyo o de terceros.

f. Abstenerse de alterar o distorsionar la información del Ministerio o de sus clientes, y de ofrecer información inexacta o que no corresponda a la realidad.

Prohibiciones para el personal sobre conflictos de intereses

Sin perjuicio de la ampliación de estas prohibiciones, los servidores de la Institución Educativa Doce de Octubre se abstendrán de utilizar las siguientes prácticas en su accionar diario:

a. Utilizar indebidamente información privilegiada y confidencial en contra de los intereses de la administración.

b. Realizar actividades que atenten contra los intereses de la administración.

c. Entregar dádivas a otros servidores públicos a cambio de cualquier tipo de beneficios.

d. Utilizar los recursos del Sistema General de Participaciones para labores distintas de las relacionadas con su actividad, ni encausarlos en provecho personal o de terceros.

e. Aceptar, para sí o para terceros, donaciones en dinero o especie por parte de proveedores, contratistas o cualquier persona relacionada o no con la administración, o de personas o entidades con las que el Ministerio sostenga relaciones en razón de su actividad, que conlleve a generar cualquier clase de compromiso no autorizado.

Compromiso con la calidad del servicio

Con el fin de garantizar la eficacia, eficiencia, efectividad y transparencia en el logro de los objetivos institucionales y fines sociales, y asegurar la satisfacción de los clientes y partes interesadas, La Rectoría, su equipo directivo y demás servidores de la Institución Educativa Doce de Octubre, se comprometen a establecer, implementar y mejorar continuamente el Sistema Integrado de Gestión (SIG), articulando en sus procesos y servicios de manera armónica y complementaria, el cumplimiento de los requisitos legales y los componentes de gestión de calidad, gestión ambiental, control interno y desarrollo administrativo, con un especial énfasis en el estable-cimiento de controles a los riesgos en la gestión, basado en los lineamientos estratégicos que defina.

Compromiso con la comunicación pública

La Rectoría, su equipo directivo y demás servidores de la Institución Educativa Doce de Octubre, asumirán la comunicación y la información como bienes públicos, confiriéndoles un carácter estratégico que mantenga como fin primordial informar y divulgar de manera veraz, oportuna y transparente a la comunidad educativa y a la sociedad en general, sobre todos los planes, programas, proyectos, acciones y logros de la IE Doce de Octubre encaminados al mejoramiento continuo de la educación en Colombia.

Así mismo, La Rectoría, su equipo directivo y demás servidores de la Institución Educativa Doce de Octubre, velarán porque se establezcan las acciones necesarias para ejercer control sobre los procedimientos y el manejo de la información que se genera desde esta entidad para garantizar una comunicación pública efectiva, tanto para el sector educativo, como para todos los colombianos.

Compromiso con la comunicación organizacional

La Rectoría, su equipo directivo y demás servidores de la Institución Educativa Doce de Octubre, desarrollarán una comunicación al interior de la entidad orientada al fomento de una cultura organizacional, basada en principios de servicio, calidad en la gestión, valores y compromisos éticos y otras iniciativas encaminadas a fortalecer el modelo de gestión de ente. Asimismo, la comunicación se constituirá como un mecanismo para construir y fortalecer las relaciones entre los servidores con el objetivo de generar visiones comunes y ambientes de comunicación propicios para el desarrollo de proyectos y tareas que respondan a los objetivos misionales.

Compromiso de confidencialidad

La Rectoría, su equipo directivo y demás servidores de la Institución Educativa Doce de Octubre, se comprometen a controlar y verificar de manera permanente que los servidores públicos que manejan información privilegiada o reservada del ente, mantengan la confidencialidad sobre la misma y no la den a conocer a terceros o la utilicen en beneficio propio, de particulares, o en perjuicio de la entidad, así mismo se comprometen a establecer mecanismos de control y evaluación del riesgo por pérdida de información.

En los contratos de la IE Doce de Octubre se estipulará una cláusula de confidencialidad en la que el contratista se obligue a guardar estricta reserva sobre toda información confidencial, conocida en virtud del desarrollo y ejecución del contrato. Esta obligación deberá estar vigente mientras conserve el carácter de confidencialidad.

Compromiso con la circulación y divulgación de la información

La Rectoría, su equipo directivo y demás servidores de la Institución Educativa Doce de Octubre, aplicarán mecanismos para que la información de la entidad llegue a la comunidad educativa, a los demás grupos de interés y a la sociedad en general de manera oportuna, actualizada, clara, veraz y confiable, bajo políticas efectivas de producción, manejo y circulación de la información, para lo cual se adoptarán procesos de información y se utilizarán los medios de comunicación y gestión participativa virtuales y presenciales a los cuales haya lugar, de acuerdo con las condiciones de la comunidad a la que va dirigida.

Compromiso con el Gobierno en Línea

La Rectoría, su equipo directivo y demás servidores de la Institución Educativa Doce de Octubre, se comprometen a aplicar efectivamente la estrategia de Gobierno en Línea a través de la conformación de un comité que convoque a las diferentes dependencias de la entidad para la implementación de las acciones necesarias que contribuyan con la construcción de un Estado más transparente y participativo y que preste mejores servicios mediante el aprovechamiento de las TIC, en el marco del cumplimiento de la misión y las responsabilidades del ente.

Información y comunicación con la sociedad

Los estados e informes económicos, financieros, contables y de gestión presentados por la IE Doce de Octubre, a los respectivos entes de regulación y control, así como cualquier otra información sustancial, deben ser dados a conocer y estar disponibles para la comunidad, la cual tiene derecho a informarse permanentemente de todos los hechos que ocurran dentro de la IE y que no sean materia de reserva. De igual manera se publicarán los informes y recomendaciones que los órganos de regulación y control presenten a la respectiva Secretaria o Ministerio respecto a su gestión y mejoramiento continuo. Los medios de información que podrán utilizarse son, entre otros, la Unidad de Atención al Ciudadano, boletines, folletos o circulares, periódicos, líneas telefónicas gratuitas, correos electrónicos y página web.

Compromiso con la rendición de cuentas

La Rectoría, su equipo directivo y demás servidores de la Institución Educativa Doce de Octubre, se comprometen a realizar rendición de cuentas por lo menos una vez al año, con el objeto de informar a la ciudadanía sobre el proceso de avance y cumplimiento de las metas contenidas en el plan estratégico de la entidad, y de la forma como se está ejecutando el presupuesto de la misma. Para este fin, se utilizarán todos los canales de comunicación disponibles, buscando que esta actividad pueda llegar a todos los ciudadanos interesados.

Atención de quejas

La Rectoría, su equipo directivo y demás servidores de la Institución Educativa Doce de Octubre, se comprometen, a través de la Unidad de Atención al Ciudadano, a monitorear la respuesta oportuna a las consultas, quejas, sugerencias y trámites radicados, y suministrar información efectiva sobre los servicios de la IE en los términos de tiempo establecidos por la ley y los procesos correspondientes dentro del Sistema Integrado de Gestión (SIG).

Control social

La Rectoría, su equipo directivo y demás servidores de la Institución Educativa Doce de Octubre, promoverán la participación de la ciudadanía, organizaciones sociales y comunitarias, usuarios y beneficiarios, contralorías y comités de vigilancia, entre otros, para prevenir, racionalizar, proponer, acompañar, vigilar y controlar su gestión institucional, sus resultados y la prestación de los servicios a su cargo. Así mismo, se compromete a facilitar de manera oportuna la información requerida por la ciudadanía para el ejercicio de la contraloría ciudadana.

Compromiso con la protección y el desarrollo del Talento Humano

La Rectoría, su equipo directivo y demás servidores de la Institución Educativa Doce de Octubre, se comprometen con el desarrollo de las competencias, habilidades y aptitudes, así como con la idoneidad que deben tener sus servidores públicos para responder a los requerimientos de gestión institucional, mediante el diseño de políticas y prácticas que garanticen la calidad técnica, profesional y humana de los servidores.

Así mismo, la IE Doce de Octubre realizará procesos de selección, promoción y evaluación de desempeño trasparentes, imparciales y justos, en condiciones de equidad que garanticen la mejora continua y la excelencia en la prestación del servicio.

Compromiso con los contratistas

La Rectoría, su equipo directivo y demás servidores de la Institución Educativa Doce de Octubre, darán cumplimiento formal y real a los principios y normas que rigen la Contratación Pública incluidas las directrices establecidas en el Estatuto Anticorrupción, para lo cual se comprometen a observar las disposiciones legales con diligencia, exactitud y prontitud; así como a velar por que la información sobre las condiciones y procesos contractuales se publique oportuna, suficiente y equitativamente, y a que las decisiones para adjudicar los contratos se tomen sin

ningún tipo de sesgos o preferencias, sino con base en el análisis y selección objetiva de las propuestas presentadas. En los pliegos de condiciones y en los contratos que suscriba la IE Doce de Octubre, se hará referencia clara y precisa al compromiso anticorrupción y en las propuestas los particulares deben anexar su compromiso de no realizar prácticas de corrupción o inducir a un tercero a ellas.

Transparencia y corresponsabilidad con los gremios económicos

La Rectoría, su equipo directivo y demás servidores de la Institución Educativa Doce de Octubre, fomentarán pactos éticos entre los sectores público y privado respecto a sus procesos de contratación estatal. Adicionalmente, bajo los principios de transparencia y participación, generará y mantendrá espacios para la participación de los gremios económicos, de trabajadores y de la comunidad docente en la articulación de políticas y para obtener su apoyo en la realización de acciones educativas.

Responsabilidad con el medio ambiente

La Rectoría, su equipo directivo y demás servidores de la Institución Educativa Doce de Octubre, se comprometen a mejorar su desempeño ambiental y a prevenir la contaminación a través de sus programas ambientales de ahorro y uso eficiente del agua, ahorro y uso eficiente de la energía y gestión integral de residuos, en el marco de la política integrada de gestión y la norma ISO 14001 de medio ambiente.

Comité de Buen Gobierno

Composición del Comité de Buen Gobierno

En la Institución Educativa Doce de Octubre se instaurará un Comité de Buen Gobierno, compuesto por los líderes del Comité de Calidad y el Consejo Directivo.

Funciones y atribuciones del Comité de Buen Gobierno

En desarrollo de sus tareas, el Comité de Buen Gobierno tendrá las siguientes funciones:

a. Propiciar conductas y comportamientos éticos, transparentes y eficientes en todos los niveles de la organización.

b. Propender por la divulgación e interiorización de los valores, principios y directrices éticas en los servidores de la Entidad y ser la voz oficial del Ministerio en la interpretación de dilemas éticos que se presenten.

c. Asegurar que el modelo de Buen Gobierno y su implementación incorpore los elementos de la estrategia, el talento humano, los procesos de gestión, sus riesgos y controles, la auditoría y el aseguramiento en la gestión de la Entidad, para responder eficientemente a las necesidades de sus grupos de interés dentro de una cultura promotora del alto desempeño y responsabilidad personal.

Resolución de controversias

Cuando un ciudadano o cualquier servidor considere que se ha violado o desconocido una norma del Código de Ética y Buen Gobierno, podrá dirigirse al Comité de Buen Gobierno, radicando su reclamación en la Oficina de Atención al

Ciudadano, la que a su vez la remitirá al Comité de Buen Gobierno, en donde luego se estudiará y responderá la misma.

El Comité de Buen Gobierno se encargará de definir el procedimiento con el cual se resolverán los conflictos que surjan de la interpretación del Código de Ética y Buen Gobierno, de acuerdo con el evento presentado. Para la resolución y administración de una controversia derivada del Código de Ética y Buen Gobierno, se atenderán las normas constitucionales, legales y reglamentarias establecidas, los principios y valores éticos asumidos por la IE Doce de Octubre, y el espíritu contenido en el Código de Ética y Buen Gobierno.

Indicadores de Buen Gobierno

La Rectoría se compromete a evaluar con una periodicidad anual el desempeño del Buen Gobierno en la IE, para lo cual utilizará los siguientes índices:

a. *Índice de Gestión Ética*, para medir el estado de las prácticas éticas de la IE con sus diferentes grupos de interés.

b. *Índice de comunicación* para medir los resultados de la gestión en comunicación de la Entidad.

c. *Índice de transparencia*, elaborado por la Corporación Transparencia por Colombia.

d. *Indicadores de gestión asociados al SISMEG, SSP y SIG.*

e. *Indicador de riesgo residual por dependencias.*

Promotor del Código de Ética y Buen Gobierno

La Rectoría designará a un alto directivo de la entidad como Promotor del Código de Ética y Buen Gobierno, quien desempeñará las siguientes funciones:

a. Promover y liderar la conformación y puesta en operación del Comité de Buen Gobierno.

b. Liderar las acciones de difusión del Código de Ética y Buen Gobierno a los diferentes grupos de interés.

c. Ser conducto regular entre el Comité de Buen Gobierno y la Alta Dirección de la entidad.

d. Promover el permanente estudio y cumplimiento de las políticas de Buen Gobierno por parte de todos los directivos de la entidad.

e. Plantear un plan de acción anticorrupción para la entidad, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.

Vigencia del Código de Ética y Buen Gobierno

El Código de Buen Gobierno entrará en vigencia a partir de la expedición del acto administrativo mediante el cual sea adoptado por parte de la Rectoría de la IE.

Divulgación del Código de Ética y Buen Gobierno

El Código de Ética y Buen Gobierno se divulgará a los miembros de la IE y a sus grupos de interés.

Reforma del Código de Ética y Buen Gobierno

El Código de Ética y Buen Gobierno podrá ser reformado por decisión de la Ministra de Educación Nacional. Las modificaciones introducidas se informarán a los grupos de interés a través de canales de comunicación adecuados y eficaces.

Glosario de términos

Para efectos de la comprensión de los diferentes aspectos que consagra el presente Código de Ética y Buen Gobierno, se establecen los siguientes significados de las palabras y expresiones empleadas en el texto:

Código de Ética y Buen Gobierno: Disposiciones voluntarias de autorregulación de quienes ejercen el gobierno de las entidades, que a manera de compromiso ético buscan garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente en la administración pública.

Clientes de la IE: Son los estudiantes y la comunidad educativa, a quienes les llega directamente y a través de las Entidades Territoriales (secretarías de educación) y las instituciones de educación superior.

Comité de Buen Gobierno: Instancia encargada de ejercer la veeduría sobre el cumplimiento del Código de Ética y Buen Gobierno, y el facultado en el tema de la prevención y manejo de los Conflictos de Intereses dentro de la entidad.

Comité de Ética: Instancia encargada de promover y liderar el proceso de implantación de la gestión ética para las entidades del Estado, encauzado hacia la consolidación del ejercicio de la función pública en términos de eficacia, transparencia, integridad y servicio a la ciudadanía, por parte de todos los servidores públicos de la entidad.

Conflicto de Intereses: Todo servidor público deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. Cuando el interés general, propio de la función pública, entre en conflicto con un interés particular y directo del servidor público deberá declararse impedido.

Equipo directivo de la IE: Conformado por la Rectoría, Los coordinadores Preescolar Básica y Media, el líder de Calidad y el líder de Planeación y Seguimiento.

Gobernabilidad: Conjunto de condiciones que hacen factible a un gobernante o director el ejercicio real del poder que formalmente se le ha entregado para el cumplimiento de los objetivos y fines bajo la responsabilidad de su cargo. Esta capacidad de conducir al colectivo se origina en el grado de legitimación que los

diversos grupos de interés conceden a la dirigencia, y se juega en el reconocimiento de:

a. Su competencia e idoneidad para administrar la IE en el logro de los objetivos estratégicos –eficiencia y eficacia–;
b. El cumplimiento de principios y valores éticos y la priorización del interés general sobre el particular –integridad–;y
c. La comunicación para hacer visibles la forma como se administra y los resultados obtenidos –transparencia–.

Gobierno Corporativo: Manera en que las entidades son dirigidas, mejorando su funcionamiento interna y externamente, buscando eficiencia, transparencia e integridad, para responder adecuadamente ante sus grupos de interés, asegurando un comportamiento ético organizacional.

Grupos de Interés: Personas, grupos o entidades sobre las cuales el ente público tiene influencia, o son influenciadas por ella. Es sinónimo de “Públicos internos y externos”, o “Clientes internos y externos”, o “partes interesadas”.

Políticas: Directrices, lineamientos u orientaciones por las cuales la alta dirección define el marco de actuación con el cual se orientará la actividad pública en un campo específico de su gestión, para el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales de la entidad, de manera que se garantice la coherencia entre sus prácticas y sus propósitos.

Principios Éticos: Creencias básicas sobre la forma correcta como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo.

Rendición de Cuentas: Deber ético de todo servidor público que administre bienes públicos, de responder e informar por la administración, el manejo y los rendimientos de fon-dos, bienes y/o recursos públicos asignados, y los respectivos resultados, en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido.

Riesgos: Posibilidad de ocurrencia de eventos tanto inter-nos como externos que pueden afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales de una entidad pública, entorpeciendo el desarrollo normal de sus funciones.

Valores Éticos: Formas de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades propias y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana. Los valores éticos se refieren a formas de ser o de actuar para llevar a la práctica los principios éticos.

Sistema Integrado de Gestión (SIG) – Sistema de Gestión de Calidad (SGC): Es la armonización de los macroprocesos de la IE interrelacionados de manera que se garantice a través de su planeación, ejecución y control, el cumplimiento de forma unificada de todos los requisitos externos, internos y legales que aplican a la entidad, logrando permanentemente el mejoramiento del desempeño institucional,

demostrado en el cumplimiento de los objetivos y en la generación de confianza con el enfoque permanente de la optimización de los servicios y resultados de la IE.

Modelo Estándar de Control Interno (MECI): Herramienta para asegurar la adecuada dirección y control de las entidades del Estado hacia la consecución de sus fines constitucionales y legales.

Sistema de Gestión Ambiental (SGA): Con base en la norma internacional ISO 14001, este modelo de aplicación voluntaria, está orientado a fortalecer el desempeño ambiental de la entidad, considerando el cumplimiento de requisitos legales y la gestión de los aspectos ambientales significativos que son controlables por la entidad y sobre los cuales puede tener influencia.